

02

RESCILIACION DE ESCRITURA



PUBLICA Y AUMENTO DE CAPI
 TAL Y REFORMA DE ESTATUTO
 SOCIAL DE LA COMPANIA PLAS
 TICOS ECUATORIANOS S. A.----
 CUANTIA:S/.659'000.000,oo.----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
 del Guayas, República del Ecuador hoy veintiocho de
 abril de mil novecientos noventa y dos, ante mí, -

Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo
 del Cantón Guayaquil, comparecen, los señores FRANCIS
 CO ALARCON FERNANDEZ-SALVADOR, quien declara ser ecua-
 toriano, casado, ejecutivo, y GUSTAVO SORIANO URVI
 NA, quien declara ser ecuatoriano, soltero, licenciado
 en ciencias sociales y políticas, en sus calidades
 de Gerente y Presidente respectivamente de la compa-
 ñía PLASTICOS ECUATORIANOS S. A., conforme lo acreditan
 con los nombramientos que, se agregan a la presente -
 escritura como documentos habilitantes.-----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados
 en esta ciudad, personas capaces para obligarse y -
 contratar, a quienes por haberse identificado plenamente
 doy fe de conocer, los mismos que comparecen a cele-
 brar esta escritura pública de resciliación de otra
 anterior, y aumento de capital social y reforma de es-
 tatuto social, sobre cuyo objeto y resultados están
 bien instruidos, y a la que proceden de una manera
 libre y espontánea, y para su otorgamiento me presen-

GT
 28

la minuta que dice así :-----

SEÑOR NOTARIO : En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la resciliación de escritura de aumento de capital y la de aumento de capital y reforma de estatuto que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, debidamente autorizados por los Estatutos de la compañía y por lo resuelto en la Junta General de Accionistas de PLASTICOS ECUATORIANOS S. A., celebrada el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, los señores Francisco Alarcón Fernández-Salvador y Licenciado Gustavo Soriano Urvina, en sus calidades de Gerente y Presidente respectivamente, de la compañía PLASTICOS ECUATORIANOS S. A., conforme lo acreditan con los nombramientos inscritos que se agregan a este instrumento como documentos habilitantes.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura autorizada por el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma el diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete debidamente inscrita en el Registro Mercantil el nueve de noviembre del mismo año, se constituyó la compañía PLASTICOS ECUATORIANOS PLASTEC S. A. con un capital de Un millón doscientos mil sucres, dividido en un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-----



Mediante escritura pública otorgada el siete de

mayo de mil novecientos sesenta y ocho ante el Nota-

rio Gustavo Falconí Ledesma, se reformó la denomina-

ción de la compañía PLASTICOS ECUATORIANOS -PLASTEC S.A.

por la de ~~PLASTICOS ECUATORIANOS S. A.~~ inscrita en el

Registro Mercantil del cinco de junio de mil nove-

cientos sesenta y ocho.-----

C) Mediante escritura pública otorgada el veintiocho -

de enero de mil novecientos setenta y uno ante el

Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en

el Registro Mercantil el trece de mayo del mismo -

año, la compañía aumentó su capital social en la su-

ma de Tres millones ochocientos mil sucres y se re-

formaron los estatutos.-----

D) Mediante escritura pública otorgada el siete de -

julio de mil novecientos setenta y siete ante el No-

tario Doctor Thelmo Torres Crespo' e inscrita en el

Registro Mercantil el veinticuatro de agosto del mis-

mo año, la compañía aumentó su capital social en la

suma de Veintiocho millones de sucres y se reforma-

ron sus estatutos.-----

E) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Nota-

rio Doctor Thelmo Torres Crespo, el tres de diciembre

de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en -

el Registro Mercantil el trece de febrero de mil -

novecientos ochenta, la compañía aumentó su capital

social en la suma de Treinta millones de sucres y

se reformaron los estatutos.-----

1 F) Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de
2 marzo de mil novecientos ochenta y dos ante el Nota-
3 rio Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el
4 Registro Mercantil el veintitrés de septiembre de mil
5 novecientos ochenta y dos la compañía aumentó su ca-
6 pital social en la suma de Dieciocho millones de su-
7 cres y se reformaron los estatutos.-----

8 G) Mediante escritura pública otorgada el veintisiete
9 de julio de mil novecientos ochenta y cuatro ante -
10 el Notario Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el
11 Registro Mercantil el doce de septiembre de mil nove-
12 cientos ochenta y cuatro, se aumentó el capital en
13 Sesenta millones de sucres y se reformaron los Esta-
14 tutos.-----

15 H) Mediante escritura pública autorizada por el Abo-
16 gado Germán Castillo Suárez, Notario Décimo Octavo
17 del Cantón Guayaquil con fecha veintisiete de octu-
18 bre de mil novecientos ochenta y siete la compañía
19 PLASTICOS ECUATORIANOS S. A., prorrogó el plazo de -
20 duración de la compañía y se reformó y codificó
21 el Estatuto Social de la misma, escritura que fue
22 inscrita en el Registro Mercantil el nueve de marzo
23 de mil novecientos ochenta y ocho.-----

24 I) Con fecha dieciocho de diciembre de mil novecien-
25 tos ochenta y nueve ante el Notario Vigésimo Pri-
26 mero del Cantón se procedió a otorgar escritura de
27 aumento de capital el mismo que no se perfeccionó
28 al no haber obtenido la autorización de la intenden-



00000004

ca de compañías.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de PLASTICOS ECUATORIANOS S. A. reunida el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, por unanimidad de votos resolvió dejar sin efecto y sin valor alguno las resoluciones tomadas en la Junta General de Accionistas celebrada el doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho en la que se resolvió aumentar el capital social de la compañía, así como rescindir la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Vigésimo Primero el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve; además en la mencionada Junta de Accionistas se resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de Seiscientos cincuenta y nueve millones de sucres, de manera que, sumados el capital actual mas el aumento este quede fijado en Ochocientos millones de sucres. Que el mismo será pagado parte, mediante aporte numerario pagado en el veinticinco por ciento de su valor y parte mediante el superavit proveniente de la revalorización de activos, tal cual consta del Acta de Junta General que se incorpora a este instrumento como documento habilitante. Igualmente se resolvió reformar el Estatuto Social en su artículo cuarto.

T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos los señores Francisco Alarcón Fernández-Salva-

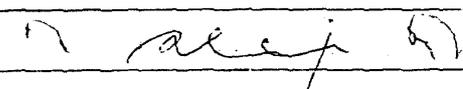
1 dor y Licenciado Gustavo Soriano Urvina, en sus cali-
2 dades de Gerente General y Presidente de PLASTICOS
3 ECUATORIANOS S. A., ejecutando lo resuelto por la -
4 Junta General de Accionistas de la compañía celebrada
5 el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa
6 y uno declaran: A) Que el capital de la compañía -
7 queda aumentado en la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA
8 Y NUEVE MILLONES DE SUCRES; B) De esta forma el ca-
9 pital social de la compañía queda fijado en la suma
10 de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en sete-
11 cientas setenta y cinco mil ciento cincuenta y ocho
12 acciones de las siguientes series y valores: Ciento
13 veinte acciones de la serie A de diez mil sucres ca-
14 da una; Treinta y ocho acciones de la serie B de
15 Cien mil sucres cada una; Veintiocho acciones de la
16 serie C de un mil sucres cada una; Treinta mil ac-
17 ciones de la serie D de un mil sucres cada una;
18 Dieciocho mil acciones de la serie E de un mil su-
19 cres cada una; Treinta mil acciones de la serie F
20 de dos mil sucres cada una; Seiscientos cincuenta y
21 nueve mil acciones de la serie G de un mil sucres
22 cada una; C) Que el aumento se lo paga en la si-
23 guiente forma: La suma de Cuatrocientos noventa y -
24 cuatro millones de sucres en numerario, en el veinti-
25 cinco por ciento de su valor cuyo saldo se cancela-
26 rá en un plazo de dos años contados a partir de
27 la inscripción de la presente escritura en el Regis-
28 tro Mercantil, y la suma de ciento sesenta y cinco

na, Presidente de la compañía; Dos.- Copia certificada
del Acta de Junta General Universal de Accionistas
de la compañía Plásticos Ecuatorianos S.A.-----

Inserte usted, señor notario, las demás cláusulas de
Ley necesarias para la validez y perfeccionamiento de
la presente escritura pública.- Firmado : Abogado Julio
César Rumba Campozano. Registro cuatro mil quinientos
veintiséis.-----

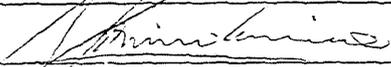
Quedan agregados a la presente escritura, los nombramien-
tos; y acta de la compañía Plásticos Ecuatorianos S.A.-
Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes
agregados que, en un mismo texto quedan elevados a
escritura pública.- Yo, el notario doy fe que, después
de haber sido leída en alta voz, toda esta escritu-
ra pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y
la suscriben conmigo, el notario en un solo acto

POR "PLASTICOS ECUATORIANOS S. A.",



Francisco Alarcón Fernández-Salvador. GERENTE.

CC. 1701979435 C.V. 009



Gustavo Soriano Urvina.

CC. 09-0017199-2 C.V. 046-350



00000006

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA PLASTICOS ECUATORIANOS S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno, a las once horas, en el inmueble situado en las calles Pedro Carbo 505 y Nueve de Octubre quinto piso, oficina número uno del Edificio Filanbanco, se reunió la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Plásticos Ecuatorianos S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: Francisco Alarcón Fernández Salvador, propietario de 20 acciones serie "A", 8 acciones serie "B", 5.600 serie "C", 6.000 serie "D" y 7.800 serie "E"; compañía PROMEPRES, Promociones Empresariales S. A., representada por su Gerente General señor Roberto Isaías Dassum, propietaria de 97 acciones serie "A", 30 acciones serie "B", 21.000 acciones serie "C", 24.000 acciones serie "D", 18.000 acciones serie "E" y 22.185 acciones serie "F"; INVERVIC S.A. representada por su Gerente General señor Estefano Isaías Dassum, propietaria de 1 acción serie "A", 5 acciones serie "C" y 5 acciones serie "F"; SAMBUKA S.A. representada por su Gerente General señor Roberto Isaías Dassum, propietaria de 1 acción serie "A", 1 acciones serie "C" y 5 acciones serie "F"; mandaba S.A. representada por su Gerente General señor Roberto Isaías Dassum, propietaria de 1 acción serie "A", 5 acciones serie "C" y 5 acciones serie "F". Por lo que en la presente sesión se encuentra presente todo el capital social de la compañía íntegramente suscrito y pagado que asciende a la suma de Ciento cuarenta y un millones de sucres, dividido en 100 acciones de la serie "A" de diez mil sucres; 30 acciones de la serie "B" de cien mil sucres cada una; 21.000 acciones de la serie "C" de un mil sucres cada una; 30.000 de la serie "D" de un mil sucres cada una; 18.000 acciones de la serie "E" de un mil sucres cada una; 20.000 acciones de la serie "F" de dos mil sucres cada una, lo que da un total de Ciento seis mil ciento cincuenta y ocho acciones ordinarias, nominativas e indivisibles. Asiste también a la presente sesión el señor Gustavo Soriano Brivina, presidente de la compañía. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley de Compañías, para conocer los siguientes puntos como orden del día, sobre los cuales también están unánimemente de acuerdo en tratar:-----
PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DE 1.988-----
SEGUNDO: RESCINDIR LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO OTORGADA ANTE LA NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1.989-----
TERCERO: CONOCER Y RESOLVER EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.-----
CUARTO : REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN SU ARTICULO QUINTO.-----
Preside la sesión el señor Gustavo Soriano Brivina, Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Francisco Alarcón Fernández-Salvador, Gerente de la misma.

A continuación se considera el primer punto del orden del día, el Gerente manifiesta que es conveniente dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General celebrada el 12 de Abril de 1.988 en la que se resolvió aumentar el capital de la compañía y reformar el estatuto social, dado que dicho aumento no se perfeccionó al no obtener por parte de la intendencia de compañías la aprobación del mismo. La Junta General de accionistas, luego de las deliberaciones correspondientes, por unanimidad de los votos concurrentes decide, dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la junta efectuada el 12 de abril de 1.988 en la que se decidió aumentar el capital de la compañía y la consecuente reforma del estatuto social. Por secretaría se lee el segundo punto del orden del día, rescindir la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto otorgada ante la notaría vigésima primera con fecha 18 de diciembre de 1.989. El Gerente manifiesta que dado que se presentará ante la intendencia de compañías, nuevo trámite de aumento de capital, es necesario rescindir la escritura otorgada ante la notaría vigésima primera el 18 de Diciembre de 1.989, para no obstaculizar el mismo. Luego de deliberar al respecto la junta general resuelve dejar insubsistente y por tanto autoriza a rescindir la escritura de fecha 18 de abril de 1.989 otorgada ante el notario vigésimo primero, por la cual se aumentaba el capital de la compañía y se reformaba su estatuto social. A continuación se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, al efecto toma la palabra el Gerente de la compañía, quién manifiesta, que para los mejores intereses crediticios de la compañía, es conveniente el aumento de capital social de la misma, por lo que solicita que esta Junta General considere el particular. La Junta General, luego de realizar las deliberaciones de rigor, resolvió, por unanimidad de votos, aumentar el capital social de la misma, en la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de seiscientaa cincuenta y nueve mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, correspondientes a la serie "G". Acto seguido, se pasa a tratar sobre la suscripción de las acciones emitidas con motivo de este Aumento de Capital y sobre el pago de las mismas, a lo que los accionistas por sus propios derechos y por los que representan, se acogieron al derecho de preferencia que les concede la ley par suscribir las acciones emitidas con motivo de este aumento de capital, lo que es aceptado en forma unanime de votos por la Junta General Extraordinaria reunida en esta fecha.- En consecuencia, las seiscientas cincuenta y nueve mil nuevas acciones serie "G", serán suscritas y pagadas por los accionistas de acuerdo al porcentaje que poseen cada uno de ellos en el capital social de la compañía, conforme al cuadro siguiente: El señor Francisco Alarcón Fernández-Salvador, suscribe Ciento treinta y un mil ochocientas acciones de un mil sucres de la serie "G"; La compañía PROEMPRES, Promociones Empresariales S.A., representada por el señor Roberto Isaias Dassum, suscribe quinientas veintiseis mil setecientas cuarenta y cuatro acciones de un mil sucres cada una de la serie "G"; La compañía INVERTIC S.A.,



00000007

representada por el señor Estefano Isaias Dassum, suscribe Ciento cincuenta y dos acciones de un mil sucres cada una de la serie "G"; La compañía GAMACORP S.A., representada por su Gerente General señor Roberto Isaias Dassum, suscribe ciento cincuenta y dos acciones de un mil sucres cada una de la serie "G"; La compañía AMEREXSA S.A., representada por su Gerente General, señor Roberto Isaias Dassum, suscribe ciento cincuenta y dos acciones. Luego se considera lo consiguiente a la forma de pago del aumento de capital resuelto en esta sesión, a lo que los accionistas manifiestan que el mismo se realizará en la siguiente forma, la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES de sucres, en numerario pagado en el veinticinco por ciento de su valor, el mismo que será debidamente depositado en la caja de la compañía por los accionistas de acuerdo al número de acciones suscritas, y cuyo saldo será cancelado en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el registro mercantil, conforme al siguiente desglose:

El señor Francisco Alarcón Fernández-Salvador deposita la suma de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES; La compañía Proempres, Promociones Empresariales S.A. deposita la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES*; La compañía Invertric S.A., deposita la suma de TREINTA Y UN MIL SUCRES; La compañía Gamacorp S.A., deposita la suma de TREINTA Y UN MIL SUCRES. La compañía Amerexsa S.A., deposita la suma de TREINTA Y UN MIL SUCRES. El saldo es la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES de sucres mediante el superavit proveniente de la revalorización de activos de la compañía, el cual será efectuado conforme al porcentaje que tiene cada accionista en el capital social de la misma así: Señor Francisco Alarcón Fernández-Salvador, se le atribuye la cantidad de TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES; Compañía Proempres Promociones Empresariales S.A., se le atribuye la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SUCRES; Compañías Invertric S.A., Gamacorp S.A., Amerexsa S.A., se le atribuye a cada una de ellas la suma de VEINTIOCHO MIL SUCRES. Cuadro porcentual que es aceptado unánimemente por la Junta General de Accionista.

Inmediatamente se considera el cuarto punto del orden del día: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL EN SU ARTICULO QUINTO.

Los accionistas manifiestan que como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía el mismo que en lo sucesivo dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital Social de la compañía es de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en ciento veinte acciones serie "A" de un valor de diez mil sucres cada una; Treinta y ocho acciones serie "B" de un valor de cien mil sucres cada una; Veintiocho mil acciones serie "C" de un valor de un mil sucres cada una; Treinta mil acciones serie "D" de un mil sucres cada una; Dieciocho mil acciones serie "E" de un mil sucres cada una; Treinta mil acciones serie "F" de dos mil sucres cada una; seiscientos cincuenta y nueve mil acciones serie "G" de un mil sucres cada una. Las acciones constarán en títulos

numerados y autenticados por las firmas del Presidente y Gerente. Cada título podrá comprender una o mas acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley de Compañías. Todas las acciones son ordinarias, nominativas. Cada acción serie "A" da derecho a diez votos; cada acción liberada de la serie "B" da derecho a cien votos; las acciones liberadas de las serie "C", "D", "E", "G", dan derecho a un voto y las acciones liberadas de la serie "F" dan derecho a dos votos. Las acciones no liberadas tendrán derecho a voto en proporción a su valor pagado. La Junta General resolvió por unanimidad de votos autorizar al Gerente y Presidente de la compañía para que, de conformidad con el estatuto social, comparezcan al otorgamiento y suscripción de la pertinente escritura pública, así como para que realicen todos los trámites concernientes al aumento de capital y reforma del estatuto social, resuelto en esta sesión.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta y hecho que fue, con la asistencia de las personas inicialmente anotadas, se reinstalo la sesión, dando lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad de votos, y para constancia, suscrita por los asistentes, con lo que el presidente declara concluida la sesión y la levanta siendo las las trece horas con treinta minutos. f) Francisco Alarcón Fernández-Salvador; f) p. PROEMPRES- Promociones Empresariales S.A., Roberto Isaias Dassum, Gerente General; f) p. Invertric S.A., Estefano Isaias Dassum, Gerente General; f) p. Gamacorp S.A., Roberto Isaias Dassum, Gerente General; f) p. Amerexsa S.A., Roberto Isaias Dassum, Gerente General. f) Gustavo Soriano Urvina, Presidente; f) Francisco Alarcón Fernández-Salvador Gerente General Secretario.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL A LA QUE ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.



FRANCISCO ALARCON FERNANDEZ-SALVADOR
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

CERTIFICO:
QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL A LA QUE ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, 26 de Enero de 1989

000130018



Señor:
FRANCISCO ALARCON FERNANDEZ-SALVADOR
Ciudad:-

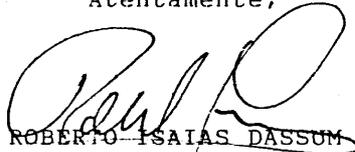
De mis consideraciones:

Cumpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PLASTICOS ECUATORIANOS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, lo designó GERENTE de la Compañía por el período de CINCO AÑOS.

Como GERENTE de la Compañía ejercerá en forma conjunta con el Gerente o Presidente, la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

PLASTICOS ECUATORIANOS S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 17 de Octubre de 1.967 ante el Notario Dr. Gustavo Falconi Ledesma y se inscribió en el Registro Mercantil el 9 de Noviembre del mismo año. Según Escritura Pública otorgada el 27 de Octubre de 1.987 ante el Notario Abg. German Castillo Suárez, se reformó y codificó los Estatutos Sociales, los mismos que se inscribieron el 9 de Marzo de 1.988 en el Registro Mercantil del Cantón - Guayaquil.

Atentamente,


ROBERTO ISAIAS DASSUM
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA PLASTICOS ECUATORIANOS
S.A.


FRANCISCO ALARCON FERNANDEZ-SALVADOR

Guayaquil, 26 de Enero de 1989

Queda inscrito este Nomenclario de Gerente de fojas 6.288 a 6.289, número 1.766 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.559 del Repertorio.-
Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Na

cional.- Guayaquil, diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y -
nueve.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
H. HECTOR ALMEIDA
REGISTRADOR



26 de Enero de 1989

GUSTAVO SORIANO URVINA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia PLASTICOS ECUATORIANOS S.A. en sesión celebrada el día de hoy lo designò PRESIDENTE de la Compañia por el periodo de CINCO AÑOS.

Como PRESIDENTE de la Compañia ejercerà en forma conjunta con los dos Gerentes, la administraciòn activa de los negocios sociales y la representaciòn legal, judicial y extrajudicial de la misma. Pudiendo intervenir en dos cualesquiera de ellos.

PLASTICOS ECUATORIANO S.A. se constituyò mediante Escritura Pública otorgada el 17 de Octubre de 1.967 ante el Notario Doctor - Gustavo Falconi Ledesma y se inscribiò en el Registro Mercantil el 9 de Noviembre del mismo año. Segùn Escritura Pública otorgada el 27 de Octubre de 1.987 ante el Notario Abg. German Castillo Suárez se reformo y codifico los Estatutos Sociales, los mismos que se inscribieron el 9 de Marzo de 1.988 en el Registro Mercantil del Cantòn Guayaquil. - Lo enmendado.- Con los dos .- Vale .-

Atentamente,

FRANCISCO ALARCON FERNANDEZ-SALVADOR
GERENTE

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA PLASTICOS ECUATORIA -
NOS S.A.

GUSTAVO SORIANO URVINA

Guayaquil, 26 de Enero de 1989

Queda inscrito este nombramiento de Presidente de fojas 7.305 a 7.306, número 1.998 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.883 del Repertorio.-

Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y tres de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

REG. MERCANTIL CANTON GUAY. QUIL.
N.º 3.680 00/100

R.U.C. 0990013497001

EL NOTARIO,



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este -
CUARTO TESTIMONIO, en nueve fojas útiles que, sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los treinta días -
del mes de abril de mil novecientos noventa y dos



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en
cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución
No.92-2-1-1-0001627, de fecha veintinueve de Julio de mil novecientos
noventa y dos, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota
de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la
compañía PLASTICOS ECUATORIANOS S.A.-Guayaquil, Julio veintinueve de mil
novecientos noventa y dos..



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

R A Z O N : - EL DOCTOR ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO

1 CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGA-
2 LES DE QUE SE ENCUENTRA INVESTIDO, DA FE : DE QUE SE HA TO-
3 MADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRÍZ, DE 17 DE OCTUBRE DE 1967.
4 DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 92-2-1-1-0001627 DICTA-
5 DA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE QUE HA
6 SIDO APROBADO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
7 DE LA COMPAÑÍA PLASTICOS ECUATORIANOS S.A., CONFORME AL CON-
8 TENIDO DE LA ESCRITURA RESPECTIVA Y DE LA RATIFICACIÓN QUE
9 ANTECEDE. *H--*

10
11 GUAYAQUIL, 31 DE JULIO DE 1992

12
13
14
15 *Dr. Alberto Bobadilla Bodero*
16 Notario Cuarto de Guayaquil



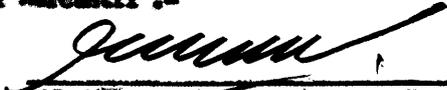
17 CERTIFICADO : Que

18 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 92-2-1-1-0001627,
19 dictada el 29 de Julio de 1992, por el Intendente de Compañías, he ins-
20 crito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAP-
21 TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada PLASTICOS ECUATO-
22 RIANOS S. A., de fojas 15.722 a 15.739, número 1.810 del Registro Mar-
23 centil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 14.655 del Repar-
24 torio.- Guayaquil, Agosto cuatro de mil novecientos noventa i dos.- El
25 Registrador Mercantil.-

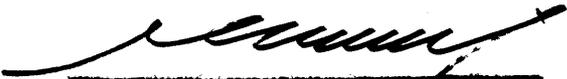
26 *Hector Miguel Alciar Andrade*
AB. HECTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

TIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Agosto cuatro de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-


AS. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada PLASTICOS ECUATORIANOS S. A., a fojas 10,907 del Registro Mercantil de 1.967; 6.399 del mismo Registro de 1.968; - - 10.415 de igual Registro de 1.969; 752 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.971; 9.501 del mismo Registro de 1.977; 1.739 de igual Registro de 1.980; 14.081 del mencionado Registro de 1.982; 17.762 del propio Registro de 1.984; y, 5.330 de dicho Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Agosto cuatro de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-


AS. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RECTIFICACION DE ESCRITURA



PUBLICA QUE HACE LA COMPA

ÑIA PLASTICOS ECUATORIANOS

S. A.-----

CUANTIA : INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia -

de Guayas, República del Ecuador hoy ~~dieciocho~~ de

junio de mil novecientos noventa y dos, ante mí, -

Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo

del Cantón Guayaquil, comparecen, los señores FRANCIS

CO ALARCON FERNANDEZ-SALVADOR, quien declara ser ecua-

toriano, casado, ejecutivo y JAVIER MORLA BOLONA, -

quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en -

sus calidades de Gerentes de la compañía PLASTICOS

ECUATORIANOS S. A., conforme lo acreditan con los nom-

bramientos que, se insertan en la presente escritura

como documentos habilitantes.-----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados

en esta ciudad, personas capaces para obligarse y -

contratar, a quienes por haberse identificado plenamen-

te doy fe de conocer, los mismos que comparecen a

celebrar esta escritura pública de rectificación, so-

bre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, y

a la que proceden de una manera libre y espontánea,

y para su otorgamiento me presentan la minuta que -

dice así :-----

SEÑOR NOTARIO : En el protocolo de escri-

turas públicas a su cargo, sírvase incorporar una -

GT

1 por la cual conste la de rectificación de escrituras

2 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-

3 P R I M E R A : INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorga-

4 miento y suscripción de la presente escritura pública

5 debidamente autorizados por los Estatutos de la com-

6 paña los señores Francisco Alarcón Fernández-Salvador

7 y Javier Morla Boloña, en sus calidades de Gerentes

8 de la compañía PLASTICOS ECUATORIANOS S.A., conforme

9 lo acreditan con los nombramientos inscritos que se

10 agregan a este instrumento como documentos habilitantes

11 S E G U N D A : ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública

12 autorizada por el Notario Abogado Eduardo Falquez Aya-

13 la, el veintiocho de abril de mil novecientos noventa

14 y dos la compañía PLASTICOS ECUATORIANOS S.A. procedió

15 a aumentar su capital social y reformar el estatuto

16 social en el Artículo pertinente, conforme a lo esta-

17 blecido en la Junta General de Accionistas de fecha

18 veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y -

19 uno.....

20 T E R C E R A : RECTIFICACION.- En la referida escritura

21 por error se hace constar en su cláusula tercera -

22 literal B) después de "...treinta y ocho acciones de

23 la serie B de cien mil sucres cada una; lo siguien-

24 te..."...veintiocho acciones de la serie C de un -

25 mil sucres cada una..."; cuando debió y debe constar:

26 "...veintiocho mil acciones de la serie C de un mil -

27 sucres cada una..."- En la misma cláusula tercera en

28 su literal E) se hace constar lo siguiente: Que -



queda reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social

la Compañía de conformidad con el tenor que consta del Acta de la Junta General de Accionistas celebrada

el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa

y uno que se copiará o agregará como parte de este instrumento. CUANDO DEBIO Y DEBE CONSTAR: E)

Que queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía de conformidad con el tenor que consta del Acta de la Junta General de Accionistas celebrada el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno que se copiará o agregará como parte de este instrumento. Que en el Acta de la compañía celebrada el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno se cometieron determinados errores en cuanto a fechas y valores, los cuales se enmiendan conforme a los términos del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PLASTICOS ECUATORIANOS S. A. efectuada el tres de junio de mil novecientos noventa y dos, la cual deberá ser copiada o agregada a la presente escritura como documento habilitante.

Social de la compañía de conformidad con el tenor que consta del Acta de la Junta General de Accionistas celebrada el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno que se copiará o agregará como parte de este instrumento. Que en el Acta de la compañía celebrada el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno se cometieron determinados errores en cuanto a fechas y valores, los cuales se enmiendan conforme a los términos del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PLASTICOS ECUATORIANOS S. A. efectuada el tres de junio de mil novecientos noventa y dos, la cual deberá ser copiada o agregada a la presente escritura como documento habilitante.

que consta del Acta de la Junta General de Accionistas celebrada el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno que se copiará o agregará como parte de este instrumento. Que en el Acta de la compañía celebrada el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno se cometieron determinados errores en cuanto a fechas y valores, los cuales se enmiendan conforme a los términos del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PLASTICOS ECUATORIANOS S. A. efectuada el tres de junio de mil novecientos noventa y dos, la cual deberá ser copiada o agregada a la presente escritura como documento habilitante.

tas celebrada el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno que se copiará o agregará como parte de este instrumento. Que en el Acta de la compañía celebrada el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno se cometieron determinados errores en cuanto a fechas y valores, los cuales se enmiendan conforme a los términos del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PLASTICOS ECUATORIANOS S. A. efectuada el tres de junio de mil novecientos noventa y dos, la cual deberá ser copiada o agregada a la presente escritura como documento habilitante.

tos noventa y uno que se copiará o agregará como parte de este instrumento. Que en el Acta de la compañía celebrada el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno se cometieron determinados errores en cuanto a fechas y valores, los cuales se enmiendan conforme a los términos del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PLASTICOS ECUATORIANOS S. A. efectuada el tres de junio de mil novecientos noventa y dos, la cual deberá ser copiada o agregada a la presente escritura como documento habilitante.

parte de este instrumento. Que en el Acta de la compañía celebrada el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno se cometieron determinados errores en cuanto a fechas y valores, los cuales se enmiendan conforme a los términos del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PLASTICOS ECUATORIANOS S. A. efectuada el tres de junio de mil novecientos noventa y dos, la cual deberá ser copiada o agregada a la presente escritura como documento habilitante.

compañía celebrada el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno se cometieron determinados errores en cuanto a fechas y valores, los cuales se enmiendan conforme a los términos del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PLASTICOS ECUATORIANOS S. A. efectuada el tres de junio de mil novecientos noventa y dos, la cual deberá ser copiada o agregada a la presente escritura como documento habilitante.

vecientos noventa y uno se cometieron determinados errores en cuanto a fechas y valores, los cuales se enmiendan conforme a los términos del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PLASTICOS ECUATORIANOS S. A. efectuada el tres de junio de mil novecientos noventa y dos, la cual deberá ser copiada o agregada a la presente escritura como documento habilitante.

errores en cuanto a fechas y valores, los cuales se enmiendan conforme a los términos del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PLASTICOS ECUATORIANOS S. A. efectuada el tres de junio de mil novecientos noventa y dos, la cual deberá ser copiada o agregada a la presente escritura como documento habilitante.

enmiendan conforme a los términos del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PLASTICOS ECUATORIANOS S. A. efectuada el tres de junio de mil novecientos noventa y dos, la cual deberá ser copiada o agregada a la presente escritura como documento habilitante.

General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PLASTICOS ECUATORIANOS S. A. efectuada el tres de junio de mil novecientos noventa y dos, la cual deberá ser copiada o agregada a la presente escritura como documento habilitante.

PLASTICOS ECUATORIANOS S. A. efectuada el tres de junio de mil novecientos noventa y dos, la cual deberá ser copiada o agregada a la presente escritura como documento habilitante.

efectuado el tres de junio de mil novecientos noventa y dos, la cual deberá ser copiada o agregada a la presente escritura como documento habilitante.

la cual deberá ser copiada o agregada a la presente escritura como documento habilitante.

como documento habilitante.

mo documento habilitante.

C U A R T A: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes los señores Francisco Alarcón Fernández-Salvador y Javier Morla Boloña, en sus calidades de Gerentes de la compañía PLASTICOS ECUATORIANOS S.A., expresamente declaran: Que se reforma la Escritura de Aumento de Capital de la compañía celebrada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala con fecha

señores Francisco Alarcón Fernández-Salvador y Javier Morla Boloña, en sus calidades de Gerentes de la compañía PLASTICOS ECUATORIANOS S.A., expresamente declaran: Que se reforma la Escritura de Aumento de Capital de la compañía celebrada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala con fecha

compañía PLASTICOS ECUATORIANOS S.A., expresamente declaran: Que se reforma la Escritura de Aumento de Capital de la compañía celebrada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala con fecha

ran: Que se reforma la Escritura de Aumento de Capital de la compañía celebrada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala con fecha

tal de la compañía celebrada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala con fecha

mo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala con fecha

mo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala con fecha

cha veintiocho de abril de mil novecientos noventa

y dos en los términos determinados en la cláusula
tercera de esta escritura.

C U A R T A : ANOTACION.- La Notaría Séptima deberá to-
mar nota al margen de la matriz de la escritura de
aumento de capital y reforma de estatuto de fecha
abril veintiocho de mil novecientos noventa y dos, la
presente rectificación.

Q U I N T A : DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como
tales los siguientes documentos: Uno.- Nombramientos ins-
critos de los señores Francisco Alarcón Fernández-Sal-
vador, Javier Morla Boloña, Gerentes de la compañía;
Dos.- Copia certificada del Acta de Junta General Uni-
versal de Accionistas de la compañía PLASTICOS ECUATO-
RIANOS S. A. celebrada el tres de junio de mil nove-
cientos noventa y dos.

Inserte usted señor notario, las demás cláusulas de
Ley necesarias para la validez y perfeccionamiento de
la presente escritura pública.- Firmado: Abogado Julio -
César Rumba Campozano. Registro cuatro mil quinientos
veintiséis.

*****DOCUMENTOS HABILITANTES*****

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA PLASTICOS ECUATORIANOS S. A..- En la
ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de ju-
nio de mil novecientos noventa y dos, a las doce ho-
ras, en el inmueble situado en las calles Pedro Car-
bo quinientos cinco y Nueve de Octubre séptimo piso,



oficina uno del Edificio Filanbanco, se reunió la

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la -
compañía Plásticos Ecuatorianos S.A., con la asisten-

4 cia de los siguientes accionistas: Francisco Alarcón

5 Fernández Salvador- propietario de veinte acciones -

6 Serie "A", ocho acciones Serie "B", cinco mil seis-

7 cientos Serie "C", seis mil Serie "D" y siete mil

8 ochocientos Serie "F"; Proempres, Promociones Empresa-

9 riales S.A. representada por su Gerente General señor

10 Roberto Isaías Dassum, propietaria de noventa y siete

11 acciones Serie "A", treinta acciones Serie "B", vein-

12 tidós mil trescientos ochenta y cinco acciones Serie

13 "C", veinticuatro mil acciones Serie "D", dieciocho

14 mil acciones Serie "E" y veintidós mil ciento ochen-

15 ta y cinco acciones Serie "F"; INVERTRIC S. A. repre-

16 sentada por su Gerente General, señor Estéfano Isaías

17 Dassum, propietario de una acción Serie "A", cin-

18 co acciones Serie "C" y cinco acciones Serie "F";

19 GAMACORP S. A.; representada por su Gerente General

20 señor Roberto Isaías Dassum propietaria de una acción

21 Serie "A", cinco acciones Serie "C" y cinco acciones

22 Serie "F"; y, AMEREXSA S. A., representada por su

23 Gerente General señor Roberto Isaías Dassum, propie-

24 taria de una acción Serie "A", cinco acciones Serie

25 "C" y cinco acciones Serie "F". Por lo que en la

26 presente sesión se encuentra presente todo el Capi-

27 tal Social de la Compañía íntegramente suscrito y

28 pagado el mismo que asciende a la suma de Ciento

1 Cuarenta y un millones de sucres, dividido en ciento

2 veinte acciones de la Serie "A"; treinta y ocho

3 acciones de la Serie "B"; veintiocho mil de la Se-

4 rie "C"; treinta mil de la Serie "D"; dieciocho mil

5 de la serie "E"; treinta mil de la Serie "F" lo -

6 que dá un total de Ciento seis mil ciento cincuenta

7 y ocho acciones ordinarias, nominativas e indivisibles.

8 Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración

9 de la presente Junta General Extraordinaria de Accio-

10 nistas al tenor de lo dispuesto en el artículo dos-

11 cientos ochenta de la Ley de Compañías, para conocer

12 el siguiente punto del orden del día sobre el cual

13 estan unánimemente de acuerdo en tratar.- PUNTO UNI

14 CO: CONOCER Y RESOLVER sobre la corrección que se -

15 debe realizar al Acta de fecha veinticuatro de ju-

16 nio de mil novecientos noventa y uno.- Presidente la

17 sesión a falta de su titular el señor Roberto Isaías

18 Dassum y actúa en la secretaría de la sesión el

19 Gerente de la compañía señor Francisco Alarcón Fer-

20 nández-Salvador. Acto seguido el Presidente pide que

21 por secretaría se constate el quorum reglamentario y

22 se cumpla con las demás solemnidades legales y esta-

23 tutarias, realizado esto, el Presidente declara abier-

24 ta la sesión y pide a los accionistas se proceda a

25 deliberar sobre el punto de la convocatoria, el Ge-

26 rente manifiesta que por un error involuntario, cuan-

27 do se realizó el ~~cuadro de valores~~ respecto de ca-

28 da ~~accionista~~ en el aumento de capital en el apor-



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

te en numerario, la accionista Proempres, Promociones Empresariales S.A., representada por su Gerente General señor Roberto Isaiás Dassum, en la parte relacionado con el pago de las acciones que suscribe y paga en el veinticinco por ciento de su valor, se hace constar Noventa y ocho millones setecientos mil sucres, cuando debió ser y debe ser Noventa y ocho millones setecientos siete mil sucres, igualmente, se debe corregir la fecha de la escritura de aumento de capital que se rescilia, puesto que se hace constar dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve, cuando debió y debe ser dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. La Junta General pasa a considerar sobre el particular, luego de las deliberaciones, por unanimidad de votos se resuelve que se corrija el acta en la parte referente al valor que corresponde a la accionista Proempres, Promociones Empresariales S.A., puesto que debe ser Noventa y ocho millones setecientos siete mil sucres, asimismo se corrija la parte referente a la escritura que se rescilia, dado que la fecha de la misma es dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve y no como por error se hace constar en el acta de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno.- No habiendo otro asunto sobre el cual tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, hecho que fue con la asistencia de las mismas personas anotadas al inicio de la Junta, se reinstaló la sesión, dando lectura al Acta la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones

1 que hacerle es aprobada por unanimidad de votos y
2 para constancia suscrita por todos los asistentes,
3 con lo que el Presidente declara concluída la sesión
4 y la levanta siendo las trece horas con treinta -
5 minutos.- Firmado) Francisco Alarcón Fernández-Salvador;
6 firmado) por PROEMPRES, PROMOCIONES EMPRESARIALES S.
7 A., Roberto Isaías Dassum, Gerente General; firmado)
8 por INVERTRIC S. A., Estéfano Isaías Dassum, Gerente
9 General; firmado) por GAMACORP S. A. Roberto Isaías
10 Dassum, Gerente General; firmado) por AMEREXSA S. A.,
11 Roberto Isaías Dassum, Gerente General; firmado) -
12 Francisco Alarcón Fernández - Salvador Gerente-Secreta-
13 rio.- CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel
14 copia de su original a la que me remitiré en -
15 caso de ser necesario.- Firmado: Ilegible, Francisco
16 Alarcón Fernández - Salvador, Gerente - Secretario.-----
17 Quedan agregados a la presente escritura los nombra-
18 mientos de los representantes legales de la compañía
19 Plasticos-Ecuatorianos S. A..- Hasta aquí la minuta y
20 sus documentos habilitantes inserto y agregados que,
21 en un mismo texto quedan elevados a escritura públi-
22 ca.- Yo, abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Ti-
23 tular Séptimo del Cantón Guayaquil, doy fe que, des-
24 pués de haber sido leída en alta voz, toda esta
25 esta escritura pública, a los comparecientes, éstos
26 la aprueban y la suscriben conmigo, el notario en
27 un solo acto.-

28 POR



26 de Enero de 1989

090000 15

Señor:
FRANCISCO ALARCON FERNANDEZ-SALVADOR
Ciudad.--

De mis consideraciones:

Cùmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia PLASTICOS ECUATORIANOS S.A., en sesiòn celebrada el dia de hoy, lo designò GERENTE de la Compañia por el periodo de CINCO AÑOS.

Como GERENTE de la Compañia ejercerà en forma conjunta con el Gerente o Presidente, la administraciòn activa de los negocios sociales y la representaciòn legal, judicial y extrajudicial de la Compañia.

PLASTICOS ECUATORIANOS S.A. se constituyò mediante Escritura Pùblica otorgada el 17 de Octubre de 1.967 ante el Notario Dr. Gustavo Falconi Ledesma y se inscribiò en el Registro Mercantil el 9 de Noviembre del mismo año. Segùn Escritura Pùblica otorgada el 27 de Octubre de 1.987 ante el Notario Abg. German Castillo Suàrez, se reformo y codifico los Estatutos Sociales, los mismos que se inscribieron el 9 de Marzo de 1.988 en el Registro Mercantil del Cantòn Guayaquil.

Atentamente,


ROBERTO ISAIAS DASSUM
PRESIDENTE

ACEPTO/EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA PLASTICOS ECUATORIANOS

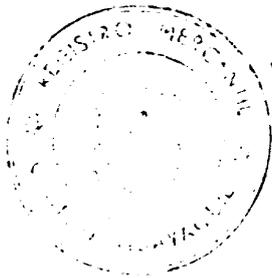
S.A.


FRANCISCO ALARCON FERNANDEZ-SALVADOR

Guayaquil, 26 de Enero de 1989

Queda inscrito este Nombramiento de Gerente de fojas 6.288 a 6.289, número 1.766 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.559 del Repertorio.-
Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Na

cional.- Guayaquil, diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y -
nueve.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
REGISTRADOR MERCANTIL



Guayaquil, 5 de Febrero de 1992.

000590 16

Señor :

ABG. JAVIER MORLA BOLONA

Ciudad.-

De mis consideraciones :

Cumplame manifestar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia PLASTICOS ECUATORIANOS S.A, en sesión celebrada el día de hoy, lo reeligió GERENTE, de la Compañia, por el periodo de DOS AÑOS.

Como GERENTE de la Compañia, ejercerá en forma conjunta con el otro Gerente o Presidente, la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañia. Sus atribuciones y facultades constan en la Codificación de Estatutos otorgada el 27 de Octubre de 1987, ante el Notario Abg. Germán Castillo Suárez, e inscrita el 9 de Marzo de 1988. VALE.-Lo enmendado otro Gerente., vale.-

PLASTICOS ECUATORIANOS S.A., PLASTED SOCIEDAD ANONIMA., se constituyó - mediante Escritura Pública, otorgada el 17 de Octubre de 1967, ante el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma, y se inscribió en el Registro Mercantil, el 9 de Noviembre del mismo año, cambiando la denominación a PLASTICOS ECUATORIANOS S.A., mediante Escritura Pública otorgada el 7 de Mayo de 1968., ante el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma, y se inscribió en el Registro Mercantil el 5 de Junio del mismo año.

Muy atentamente,

FRANCISCO ALARCON FERNANDEZ SALVADOR
GERENTE

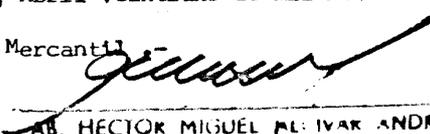
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE, DE LA COMPANIA " PLASTICOS ECUATORIANOS S.A."., PARA EL QUE HE SIDO REELEGIDO.

ABG. JAVIER MORLA BOLONA

Guayaquil, 5 de Febrero de 1992.

Queda ins-

crito el presente Nombramiento de Gerente de PLASTICOS CUATORIA-
NOS S. A., de fojas 10.408 a 10.409, número 3.702 del Registro Mer-
cantil y anotado bajo el número 6.809 del Repertorio .- Archi,ándose
los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-
Guayaquil, Abril veintiuno de mil novecientos noventa i dos .- El Re-
gistrador Mercantil


AB. HÉCTOR MIGUEL MELIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$15475.-



00000017

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz del veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos, que contiene del aumento de capital de la compañía PLASTICOS ECUATORIANO S.A., tomé nota de la rectificación a que se refiere el presente testimonio..- Guayaquil, junio veintidós de mil novecientos noventa y dos. *la*



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 92-2-1-1-0001627, de fecha veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y dos, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía PLASTICOS ECUATORIANOS S.A..-Guayaquil, Julio veintinueve de mil novecientos noventa y dos. *la*



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

"PLÁSTICOS ECUATORIANO S. A.",

Francisco Alarcón Fernández Sàlvador

CC. 1701979435 C.V. 001-025

Javier Morla Boloña.

CC. 1090468760-5 C.V. 009

R.U.C. 0990013497001

EL NOTARIO

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este -
PRIMER TESTIMONIO, en siete fojas útiles que, sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días
del mes de junio de mil novecientos noventa y dos



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON : - EL DOCTOR ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO CUAR-

TO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
DE QUE SE ENCUENTRA INVESTIDO, DA FE: DE QUE SE HA TOMADO
NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE 17 DE OCTUBRE DE 1967 DE
LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN No. 92-2-1-1-0001627 DICTA-
DA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE QUE HA
SIDO APROBADO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
TOS DE LA COMPAÑÍA PLASTICOS ECUATORIANOS S.A., CONFORME
A LA ESCRITURA RESPECTIVA Y RECTIFICACIÓN DE LA MISMA, Y
QUE ANTECEDE. *A-*

GUAYAQUIL, 31 DE JULIO DE 1992



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 92-2-1-1-0001627,
dictada el 29 de Julio de 1.992, por el Intendente de Compañías, he ins-
crito esta escritura pública, la misma que contiene la RECTIFICACION de
la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
Compañía denominada PLASTICOS ECUATORIANOS S. A., de fojas 15.740 a -
15.754, número 1.811 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y ano
tada bajo el número 14.859 del Repertorio .- Guayaquil, Agosto cuatro de
mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

Miguel Alcivar Andrade
AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

TIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Agosto cuatro de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 10.907 del Registro Mercantil de 1.967; 6.399 del mismo Registro de 1.968; 10.415 de igual Registro de 1.969; 752 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.971; 9.501 del mismo Registro de 1.977; 1.759 de igual Registro de 1.980; 14.081 del propio Registro de 1.982; 17.762 del mencionado Registro de 1.984; y, 5.330 del propio Registro de 1.988; y, 15.723 de dicho Registro del presente año, al margen de las inscripciones respectivas .- Escritura Pública que contiene la RECTIFICACION del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PLASTICOS ECUATORIANOS S. A. .- Guayaquil, Agosto cuatro de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



123,500.00
165,000.00
288,500.00
320,000.00
659,000.00